

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de Noviembre de 1992), a personarse en la Unidad Administrativa del Area de Protección Ciudadana, para tramitar la retirada de los vehículos o de sus restos, antes del próximo día 28 de Febrero de 1995.

Transcurrido el plazo señalado, y de conformidad con los artículos: 615, del Código Civil; 2, de la Ley 42/1975, de 19 de Noviembre, sobre desechos y residuos sólidos urbanos; las Ordenes del Ministerio de la Gobernación, de fechas: 15 de Junio de 1.965; 8 de Marzo de 1967 y 14 de Febrero de 1974; los artículos: 7. c), 38.3. y 4. y 71.1. a), y Disposición Transitoria del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo; y los artículos: 166 y 292.II. b); III. b) y V.; de 25 de Septiembre de 1934; este Ayuntamiento dispondrá de los referidos vehículos como mejor proceda en derecho.

Logroño, 24 Febrero 1995.— El Alcalde.

Matrícula

SIN MATRICULA Ford Taunus XL azul
 SIN MATRICULA Seat 131 marrón
 SIN MATRICULA Fiat 131 gris

- | | | | |
|----------------|----------------|---------------|----------------|
| 1. A-9790-V | 33. LO-4356-B | 64. LO-4488-D | 95.M-6528-EM |
| 2. B-681.019 | 34. LO-7839-B | 65. LO-5260-D | 96.MA-8300-0 |
| 3. B-3290-AJ | 35. LO-8177-B | 66. LO-6565-D | 97.NA-0446-F |
| 4. B-0025-BJ | 36. LO-8440-B | 67. LO-6654-D | 98.NA-9582-G |
| 5. B-1966-EM | 37. LO-8645-B | 68. LO-6608-D | 99.NA-1474-K |
| 6. B-5336-CN | 38. LO-9288-B | 69. LO-6710-D | 100. NA-7972-L |
| 7. B-7211-DF | 39. LO-9564-B | 70. LO-8596-D | 101. NA-1704-M |
| 8. BI-134.414 | 40. LO-9628-8 | 71. LO-9238-D | 102. NA-7441-M |
| 10. BI-8084-AD | 41. LO-0205-C | 72. LO-1076-E | 103. NA-8418-G |
| 11. BI-9694-AJ | 42. LO-0824-C | 73. LO-2262-E | 104. NA-1017-S |
| 12. BI-0056-P | 43. LO-1.047-C | 74. LO-2594-E | 105. PO-4154-S |
| 13. BI-0441-W | 44. LO-1468-C | 75. LO-3684-E | 106. S-3101-D |
| 14. C- 8142-E | 45. LO-2802-C | 76. LO-3729-E | 107. S-0993-L |
| 15. CO-67.718 | 46. LO-3247-C | 77. LO-4974-E | 108. SE-3765-K |
| 16. CS-1244-P | 47. LO-3730-C | 78. LO-5439-E | 109. SO-0608-B |
| 17. GC-2837-J | 48. LO-4323-C | 79. LO-6058-E | 110. SS-7007-F |
| 18. LO-17025 | 49. LO-4679-C | 80. LO-6150-E | 111. T-6831-I |
| 19. LO-29762 | 50. LO-5369-C | 81. LO-6741-E | 112. TE-9636-A |
| 20. LO-3828-A | 51. LO-5774-C | 82. LO-7028-E | 113. V-3492-AH |
| 21. LO-4.205-A | 52. LO-6311-C | 83. LO-7179-E | 114. VI-5420-E |
| 22. LO-5672-A | 53. LO-6633-C | 84. LO-7213-E | 115. VI-1951-F |
| 23. LO-7440-A | 54. LO-6858-C | 85. LO-9698-E | 116. VI-8428-F |
| 24. LO-8484-A | 55. LO-7527-C | 86. LO-0138-F | 117. Z-1180-C |
| 25. LO-9101-A | 56. LO-9525-C | 87. LO-0232-F | 118. Z-6516-F |
| 26. LO-9609-A | 57. LO-1223-D | 88. LO-0840-F | 119. Z-3296-K |
| 27. LO-1174-B | 58. LO-1526-D | 89. LO-0916-F | 120. Z-6483-M |
| 28. LO-1752-B | 59. LO-2380-D | 90. LO-2474-F | 121. Z-8990-H |
| 29. LO-3722-B | 60. LO-2519-D | 91. LO-3193-F | 122. Z-8431-P |
| 30. LO-3932-B | 61. LO-2824-D | 92. M-2089-A | |
| 31. LO-3941-B | 62. LO-3271-D | 93. M-4609-DD | |
| 32. LO-4307-B | 63. LO-3277-D | 94.M-0274-DJ | |

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Exposición pública de la rectificación del padrón de habitantes a 1-1-1995
 III.C.440

Aprobada por esta Corporación Municipal la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de enero de 1995 se expone al público durante el Plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinada y presentarse, en su caso, reclamaciones contra la misma por los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

Nalda, a 8 de febrero de 1995.— El Alcalde, Juan Bta. García Escarza.

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995
 III.C.463

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ochanduri en sesión celebrada el día 12 de enero de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

Exponer al público la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995, durante el plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986.

De no producirse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Ochanduri a 22 de febrero de 1995.— El Alcalde, Elías Marrón Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Rectificación padrón habitantes a 1 de enero de 1995

III.C.441

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes referida a 1 de enero de 1995, se expone al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por los interesados puedan ser presentadas las reclamaciones que se consideren pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Ortigosa, 20 de febrero de 1995.— El Alcalde.

Modificación de Créditos 1/94

III.C.442

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley y el art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos nº 1/94.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, podrán presentar reclamaciones, ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Ortigosa 20 de febrero de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

Aprobación del padrón de vehículos de tracción mecánica y de tasas por recogida de basuras
 III.C.431

DON MANUEL NOVOA ALONSO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PEDROSO, HAGO SABER: por este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de once de febrero pasado. se aprobaron los Padrones Cobratorios de Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica y tasa de Recogida de basuras, todo ello correspondiente al ejercicio 1.995.

Se anuncia que dicho Acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el B.O.R., durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrán también formularse recurso de reposición, previo al contencioso Administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Pedroso, a 18 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Manuel Novoa Alonso.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Rectificación padrón habitantes a 1 de enero de 1995

III.C.443

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes referida a 1 de enero de 1995, se expone al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que por los interesados puedan ser presentadas las reclamaciones que se consideren pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

El Rasillo, 20 de febrero de 1995.— El Alcalde.

Modificación de Crédito nº 1/94

III.C.444

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley y el art. 20.1 al que se remite el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos nº 1/94.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, podrán presentar reclamaciones, ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Rasillo 20 de febrero de 1995.— El Alcalde.

Aprobación definitiva Estudio de Detalle Plaza General San Martín, 1
 III.C.445

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente